OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0675/02/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/0869
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2023

ADAN HERNANDEZ DIAZ
ADAN HERNANDEZ DIAZ Y/O P.P. BAJIO ROSADO EL AGUAJE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/066 de fecha 02 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. POTRERO RIO VERDE FRACCION DEL RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, D-08-027-ESP-002/20, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 262.726 Metros cúbicos rollo	26	1	26	25971208	25971233
P.P. POTRERO RIO VERDE FRACCION DEL RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, D-08-027-ESP-002/20, pilotes, *Pinus spp.*, (Pino), 99.379 Metros cúbicos rollo	10	1	10	25971234	25971243
P.P. POTRERO RIO VERDE FRACCION DEL RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, D-08-027-ESP-002/20, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 73.802 Metros cúbicos rollo	7	1	7	25971244	25971250

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Adan Hernandez Diaz
1/03/2023

ATENTAMENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0675/02/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/0869

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2023

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD

RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN MIGUEL A
PREDIO: POTRERO DEL RIO VERDE FRACCION DEL RANCHO LA MUNICIPIO: GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2020/066 DE FECHA: 02/09/2020
FECHA DE MARQUEO 17/02/2023 UM 1 Y 11
TRATAMIENTO: 4° ACLAREO Y CORTA DE LIBERACION FOTOS LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	3	0.034	0.101	12	0.056	0.6672	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0		0.144	0	15	0.768
15 cm	0	0.061	0	40	0.111	4.424	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0		0.309	0	40	4.424
S.10-15	3		0.101	52		5.0912	0		0.000	0		0	0		0	0		0	55	5.192
20 cm	0	0.100	0	30	0.188	5.631	74	0.276	20.402	70	0.364	25.466	32	0.452	14.458		0.540	0	206	65.956
25 cm	0	0.149	0	38	0.287	10.8946	59	0.424	25.034	78	0.562	43.8282	24	0.700	16.788		0.837	0	199	96.545
S. 20-25	0		0	68		16.5256	133		45.436	148		69.2942	56		31.246	0		0	405	162.501
S .10-25	3		0.1008	120		21.6168	133		45.4355	148		69.2942	56		31.246	0		0	460	167.693
30 cm		0.210	0	4	0.408	1.631	41	0.606	24.842	47	0.804	37.788	38	1.002	38.080		1.200	0	130	102.341
35 cm				0	0.551	0.000	32	0.821	26.256	27	1.090	29.4354	23	1.360	31.275	0	1.630	0.000	82	86.967
40 cm				0	0.716	0.000	19	1.068	20.296	16	1.420	22.7264	15	1.723	25.839	0	2.125	0.000	50	68.861
45 cm				0	0.903	0.000	7	1.349	9.442	20	1.795	35.892	7	2.240	15.682	0	2.686	0.000	34	61.016
50 cm				0	1.112	0	3	1.663	4.988	4	2.213	8.8512	6	2.763	16.579	0	3.314	0.000	13	30.417
55 cm					1.343	0	1	2.009	2.009	3	2.675	8.0253	1	3.341	3.341	0	4.007	0.000	5	13.376
60 cm					1.597	0	1	2.389	2.389	1	3.181	3.1814	1	3.974	3.9738	0	4.766	0.000	3	9.544
65 cm						0	1	2.802	2.802	0	3.732	0	0	4.662	0		5.592	0	1	2.802
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0		6.483	0	0	0.000
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0		7.441	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0		8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	4		1.6312	105		93.023	118		145.900	91		114.850	0		0	318	375.323
TOTAL	3		0	124		18.1568	238		138.458	266		215.194	147		146.096	0	0	0	778	543.016

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30>	TOTAL
AUTORIZADOS	5.192	162.501	375.323	543.016
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000
SALDO	5.192	162.501	375.323	543.016
PRESENTE MARQUEO	5.192	162.501	375.323	543.016
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	9.35
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	9.35
PRESENTE MARQUEO	9.35
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
TIPO	10-15		20-25		▶30 >		VOL. M3 R
GRUESOS	0	0	0	0.000	70	262.726	262.726
DELGADOS	10	0.519	22	35.750	10	37.532	73.802
PILOTE MINERO	60	3.115	50	81.250	4	15.013	99.379
LEÑA	5	0.260	5	8.125	5	18.766	27.151
RESIDUOS	25	1.298	23	37.3752	11	41.286	79.959
TOTAL	100	5.192	100	162.501	100	375.323	543.016

Aurelio Gomez L

AURELIO GOMEZ LOYA
REPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPONSABLE DEL MARQUEO